



BANCO VOII S.A.

Programa Global de Obligaciones Negociables simples para la emisión y colocación por oferta pública de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía ("ON") por hasta un monto de hasta \$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Banco Voii S.A. (la "Emisora"), con domicilio legal en Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 11 de julio de 1973 con una duración de 99 años, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de septiembre de 1973, bajo el número 1897, del Libro 78 de Sociedades por Acciones. La creación del Programa ha sido autorizada por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Emisora de fecha 9 de marzo de 2018 (Acta N° 1.529), y sus términos y condiciones aprobados en la reunión de Directorio de fecha 9 de marzo de 2018 (Acta N° 1.530). La Emisora tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Financieras: Actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras, y podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, dentro y fuera del país, todas las operaciones activas, pasivas y de servicios autorizados por dicha ley, sus reglamentaciones y otras normas legales y reglamentarias aplicables a esa clase de entidad financiera. Podrá realizar –entre otras– operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero. b) Comerciales: El Emisor también podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación de conformidad a la ley 26.831, su decreto reglamentario y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, según las actividades que admita la subcategoría en la que resulte registrado -ya sea propio o integral- ante el citado organismo estatal de contralor. En tal carácter podrá actuar como intermediario, interviniendo en la colocación primaria ingresando ofertas o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes e intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas en los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV registradas tanto para la cartera propia como para la de sus clientes y la de otros Agentes de Negociación debidamente registrados, cuando a tal efecto exista convenio previo entre las partes. En tal carácter, el Emisor será responsable del cumplimiento ante los Mercados y Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, la de sus clientes y la de los Agentes de Negociación que liquiden por su intermedio. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá custodiar valores negociables y realizar cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Liquidación y Compensación de acuerdo a la subcategoría en la que resulte inscripta en el registro de la Comisión Nacional de Valores así como prestar cualquier tipo de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. c) Mandatarias: mediante la administración y custodia por cuenta de sus clientes de negocios financieros relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a otras





actividades bajo control estatal específico y excluyente y/o a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas vigentes; y a tal fin, el Emisor tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos y por su Estatuto. El capital social de la Emisora es de \$ 249.773.170, representado por 249.773.170 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El patrimonio neto de la Emisora es \$ 162.584.566. La duración del Programa será de 5 años desde su fecha de autorización por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El monto de emisión de las ON, su plazo y condiciones de amortización, el devengamiento de intereses y la tasa, el precio de emisión, la forma e instrumentación y las garantías, en caso de existir, o cualesquiera otras características serán determinadas para cada clase y/o serie de ON a emitirse en el correspondiente Suplemento de Precio. A la fecha la Emisora no tiene deudas contraídas con garantías o privilegios, y ha emitido valores representativos de deuda de corto plazo ("VCP") por un monto de capital pendiente de amortización al día de la fecha de \$ 200.000.000 bajo el programa global de emisión de VCP por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV por Resolución N° 18.276 de fecha 20 de octubre de 2016. Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 1529 de fecha 09/03/2018 Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 13/04/2018 N° 24163/18 v. 13/04/2018

Fecha de publicacion: 13/04/2018

